



INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE MODERNIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA (03/10/2025)

ENTIDADES QUE PUEDEN PRESENTAR SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS

Este procedimiento puede ser utilizado únicamente por aquellas entidades que aparecen identificadas como beneficiarias de los préstamos, otorgados de forma directa a través de reales decretos de concesión. Estos reales decretos son los siguientes:

[BOE-A-2025-18446 Real Decreto 813/2025, de 16 de septiembre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a la empresa Navantia, SA, S.M.E., para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en el ámbito naval.](#)

[BOE-A-2025-18834 Real Decreto 848/2025, de 23 de septiembre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a las empresas Airbus Defence and Space, SAU, y Airbus Helicopters España, SAU, para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en el ámbito aéreo.](#)

[BOE-A-2025-19055 Real Decreto 847/2025, de 23 de septiembre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a varias entidades, para el desarrollo industrial del programa asociado al Sistema Integral Aéreo de Última Generación \(NGWS Nacional\).](#)

[BOE-A-2025-20692 Real Decreto 913/2025, de 14 de octubre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a la empresa Indra Sistemas, SA, para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en diferentes ámbitos.](#)

[BOE-A-2025-20693 Real Decreto 914/2025, de 14 de octubre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a varias empresas para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en los ámbitos terrestre y aéreo.](#)

[BOE-A-2025-20791 Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización.](#)

Real Decreto por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a empresas establecidas en España para su participación en el Programa Especial de Modernización, Sustitución de Sistemas Anteriores en el Espectro Electromagnético (SANTIAGO Fase II)

Las entidades designadas en estos reales decretos únicamente podrán presentar solicitudes de préstamos en aquellos programas o subprogramas que les han sido asignados

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Cada entidad deberá presentar una solicitud independiente por cada uno de los préstamos concedidos.

Todas las solicitudes deberán contener los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud cumplimentado correctamente **y firmado digitalmente por apoderado de la entidad con capacidad para solicitar y aceptar préstamos por los importes concedidos en cada programa.** Una plantilla de este formulario está disponible en la sede electrónica de este procedimiento
- Copia auténtica (No es válida copia simple) de los poderes del firmante de la solicitud. En caso de tratarse de poderes mancomunados, se deberán incluir copias de todos ellos. No es necesaria la firma de todos los apoderados en la solicitud, pero sí su identificación
- Memoria del programa. En el Anexo I, se indica el contenido mínimo que debe incluir este documento. La memoria deberá estar **firmada digitalmente por el apoderado de la entidad**
- *Declaración responsable de no encontrarse la entidad en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13, apartados 2, excepto la letra e), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, realizada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. **Firmada digitalmente por el apoderado de la entidad**

- *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento por la entidad solicitante de las obligaciones tributarias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Este certificado puede obtenerse en la sede electrónica de la Agencia Tributaria: [Agencia Tributaria - Certificados tributarios. Expedición de certificados tributarios.](#)
- *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento por la entidad solicitante de las obligaciones de la Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Este certificado puede obtenerse en la sede electrónica de la Seguridad Social: [Seguridad Social - Consulta pagos y deudas](#)
- *Certificado de encontrarse al corriente de pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos anteriormente concedidos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones de reintegro de subvenciones. Puede obtenerse en este enlace de la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda: [Ministerio de Hacienda - Certificado de estar al corriente de pago de subvenciones y préstamos – Procedimiento 068](#)
- *Informe de Procedimientos Acordados (IPA) o Certificado de auditor inscrito en el ROAC mediante el que se acredite el cumplimiento de artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para poder ser beneficiario del préstamo. (En caso de no disponer de la acreditación de cumplimiento de los plazos de pago, podrá presentar justificación del encargo al auditor y de este modo será válido presentar la citada acreditación en todo caso, antes de dictarse la orden de concesión)

En el caso de que el solicitante sea una UTE, todos los integrantes deberán aportar los documentos indicados con *

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de las solicitudes se realizará a través de la Sede Electrónica del MINTUR:

<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientosselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=303>

En esta página, seleccionar “Presentación de solicitudes”

Acceso al procedimiento

 Certificado digital

[Presentación de solicitudes](#)

Este enlace redirigirá al formulario electrónico de solicitud, que solicitará la identificación con certificado electrónico, y se presentará esta pantalla.



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SEDE-e
Sede electrónica del Ministerio

Concesión de anticipos reintegrables para el desarrollo industrial de los Programas Especiales de Modernización del Plan Industrial y Tecnológico de Seguridad y Defensa – 2025

* Campo obligatorio

Actúo en calidad de

☒ Representante

Datos de identificación del solicitante

NIF*	Nombre*	Primer Apellido*	Segundo Apellido
NIF de Empresa	Empresa o Entidad a la que representa		

Rellenar todos los datos solicitados. **Es imprescindible incluir un teléfono y un correo donde recibir los avisos (marcar las casillas correspondientes)**

Datos relativos a la solicitud

Expone *

Solicita

Órgano Administrativo destinatario *

D.G. DE PROGRAMAS INDUSTRIALES / S.G. PARA EL IMPULSO DE PROYECTOS INDUSTRIALES

☐ En caso de tratarse de algún trámite relacionado con un expediente ya existente marque el recuadro e indique su número.

En el campo “Expone”, debe de incluirse el siguiente texto *[Acrónimo_PEM] Solicitud de préstamo para el programa “Nombre del Programa según aparece recogido en el correspondiente RD”.*

Ejemplo: [BAC] Solicitud préstamo PEM Buque de Acción de Combate

En el Anexo III de este documento puede consultarse el listado de acrónimos a utilizar para cada uno de los programas.

En la parte inferior de la pantalla se deberá adjuntar la documentación de la solicitud.

Documentación a aportar

Documentos permitidos *.pdf;*.doc;*.docx;*.xls;*.xlsx;*.mdb;*.mdbx;*.zip;*.xsig. El tamaño máximo de cada documento no puede superar los 10 MB y el total del envío 50 MB.

* Es obligatorio adjuntar documentación.

No hay documentación adjunta.

 Adjuntar Documento

En caso de aportar documentación el solicitante declara formalmente que ésta coincide fielmente con la original.

Autorizaciones

La presente solicitud conlleva la autorización del solicitante, en el caso de que el procedimiento así lo requiera, para que el Ministerio obtenga de forma directa de los órganos competentes los certificados telemáticos relativos al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

☐ Para **denegar** expresamente dicha autorización marque este recuadro

FIRMAR Y ENVIAR

Todos los documentos a aportar deberán estar incluidos en un fichero .ZIP. En el caso de que dicho fichero supere los 10 MB, será posible dividirlo en varios archivos, pero teniendo en cuenta el límite total de 50 MB.

Los archivos deberán tener los siguientes nombres:

- [Acrónimo_PEM]Solicitud firmada
- [Acrónimo_PEM]Poderes solicitante
- [Acrónimo_PEM]Memoria justificativa
- [Acrónimo_PEM]Declaración responsable
- [Acrónimo_PEM]Certificado tributario*
- [Acrónimo_PEM]Certificado Seguridad Social*
- [Acrónimo_PEM] Certificado Préstamos y Subvenciones*
- [Acrónimo_PEM] IPA o Certificado de auditor morosidad*

En caso de UTEs, los ficheros indicados con * deben incluir al final del nombre del fichero el nombre la indicación de la empresa que lo aporta. Ejemplo:

[BAC]Certificado Seguridad Social - EMPRESA

Posteriormente se pulsará en “Firmar” y la solicitud quedará presentada.

El sistema enviará un mensaje automático de confirmación de presentación al email introducido en la pantalla “Identificación”.

RESPUESTA A SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN

En caso de recibir un requerimiento del órgano instructor para subsanar la solicitud, se deberá seguir el mismo procedimiento, pero en el campo “Expone” se deberá incluir “-SUBSANACIÓN”

Ejemplo: [BAC] Solicitud préstamo PEM Buque de Acción de Combate – SUBSANACIÓN

Se deberán adjuntar aquellos documentos que necesitan ser subsanados, incluidos en un fichero .ZIP

CONTESTACIÓN A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Una vez recibida la propuesta de resolución provisional de concesión del préstamo, la entidad deberá utilizar el mismo procedimiento de la sede electrónica para su aceptación.

En este caso, el campo “Expone” se deberán incluir los siguientes textos, según la situación:

- Sin alegaciones: *[Acrónimo_PEM] Resolución provisional préstamo sin alegaciones PEM “Nombre del Programa según aparece recogido en el correspondiente RD”*
- Presentación de alegaciones: *[Acrónimo_PEM] Alegaciones resolución provisional préstamo PEM “Nombre del Programa según aparece recogido en el correspondiente RD”*

En ambos casos, se deberá adjuntar un documento, firmado por representante de la empresa, con los siguientes textos:

- Sin alegaciones:

En referencia a la notificación de propuesta de resolución provisional de un préstamo para el programa especial citado en el asunto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto “XXXX”, “La entidad” no formula alegaciones y manifiesta su conformidad con la propuesta de resolución provisional mencionada

- Presentación de alegaciones:

En referencia a la notificación de propuesta de resolución provisional de un préstamo para el programa especial citado en el asunto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto “XXXX”, “La entidad” desea presentar las siguientes alegaciones....

CONTESTACIÓN A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Una vez recibida la propuesta de resolución definitiva de concesión del préstamo, la entidad deberá utilizar el mismo procedimiento de la sede electrónica para su aceptación.

En este caso, en el campo “Expone” se deberá incluir el siguiente texto *“[Acrónimo_PEM] Aceptación resolución préstamo PEM “Nombre del Programa según aparece recogido en el correspondiente RD”*



Se deberá adjuntar un documento firmado por representante de la empresa con poderes suficientes, según el modelo contenido en el Anexo II. Adicionalmente se deberá adjuntar la identificación de la cuenta finalista declarada en el Tesoro Público

Todos los documentos que se aporten como contestación a las resoluciones provisionales o definitivas deberán ser realizados con la imagen corporativa de la entidad.

ANEXO I

Contenido de la memoria del programa

La memoria del programa es un documento elaborado por la entidad solicitante, y por consiguiente siguiendo su imagen corporativa, pero debe contener al menos las secciones que se indican a continuación.

Este documento no debe contener ningún tipo de información clasificada, aunque puede incluir marcas de “Comercial confidencial”

Las secciones que debe contener son:

1. Descripción general del programa

Se deberá describir, entre otros qué es el programa, sus antecedentes, su estructura nacional o internacional, la empresa contratista nacional, y las previsiones o situación de la contratación con MINISDEF

El programa se refiere a la totalidad del mismo y no solo a la parte del programa que financia el MINTUR.

2. Objetivos del programa.

Descripción de la necesidad a la que hacen frente. Objetivo final, objetivos intermedios, posibles entregables intermedios, entregable final. Se detallarán en su caso las fases del programa. Se justificará el carácter estratégico del mismo y su contribución a la autonomía y soberanía tecnológica.

3. Principales parámetros técnicos y tecnologías a aplicar o a desarrollar.

Se describirán los parámetros técnicos según los requisitos del MINISDEF (características del buque, vehículo, avión o de los equipos o sistemas a entregar).

Se describirán las tecnologías a aplicar, o a desarrollar, con especial énfasis en si las mismas responden a una novedad a escala nacional o internacional y en su caso si suponen la nacionalización de tecnologías anteriormente adquiridas en otros países.

Se describirán las ventajas competitivas de la solución adoptada para el PEM.

4. Empresas involucradas en el programa

Se describirá la estructura industrial del Programa en coherencia con el Plan Industrial que será aprobado por el MINISDEF.

En este apartado se deberán describir también los siguientes aspectos:

- Mecanismos de gobernanza del programa, en su caso.
- Acciones previstas para la integración de PYMES y start-ups como contratistas, en su caso.
- Estimación de porcentajes de participación previstos para PYMES de la cadena de suministro del contratista principal.

- Distribución regionalizada, de carácter estimado, de las empresas participantes en el programa

En el caso de que las empresas ya dispongan de un plan industrial presentado, en este apartado pueden hacer referencia al mismo y presentar dicho plan por separado o hacer un resumen del mismo.

5. Impacto esperado del programa

Se proporcionarán datos objetivos del impacto del Programa en los siguientes aspectos:

- En el empleo tanto de la contratista principal como en la cadena de suministro
- En la sociedad (impacto geográfico y en su caso en zonas desfavorecidas, dinamización de la economía)
- En las capacidades tecnológicas e industriales de las empresas con especial énfasis en la contratista principal. Estimación de las inversiones en capacidades industriales asociadas al programa así como de las inversiones en I+D, en su caso.

6. Planificación y calendario de hitos

Se detallará la planificación del programa con especial énfasis en aquella parte del mismo que será prefinanciada por el MINTUR.

Se incluirá una propuesta de calendario de hitos de la financiación a aportar por MINTUR asociando a cada hito un importe determinado, así como una fecha tentativa de cumplimiento del mismo. El importe responderá a las disposiciones presupuestarias y el avance del programa.

Se propondrán un máximo de 5 hitos al año, con unas cuantías máximas por hito que no deberían exceder del 10 – 20% del total de financiación otorgada por MINTUR. Téngase en cuenta en el diseño y definición de los hitos, que a efectos del pago su cumplimiento deberá ser certificado por el MINISDEF.

ANEXO II

Aceptación resolución definitiva

ACEPTACIÓN DEL PRESTAMO PROPUESTO Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

Programa	Importe del Préstamo (€)
[Acrónimo_PEM] Nombre del programa según aparece reflejado en el Real Decreto correspondiente	NN.NNN.NNN,NN

Don / Doña [NOMBRE REPRESENTANTE] con NIF [NIF_REPRESENTANTE], en calidad de REPRESENTANTE CON PODER [SOLIDARIOS/MANCOMUNADOS]

(y – en caso de representación mancomunada-

Don / Doña [NOMBRE REPRESENTANTE] con NIF [NIF_REPRESENTANTE], en calidad de REPRESENTANTE CON PODERES MANCOMUNADOS)

de la [EMPRESA]

con NIF [NIF_EMPRESA]

con cuenta finalista dedicada en exclusiva para los libramientos asociados a este programa y reconocida en el Tesoro Público:

Número de cuenta (IBAN) ES NN NNNN NNNN NN NNNNNNNNNN

Código BIC/Swift XXXXESNNXXX

DECLARA

1. Que ha recibido Notificación de la Dirección General de Programas Industriales en la que se indica el préstamo concedido para la ejecución del programa e importe indicados en este documento, de conformidad con lo establecido en el [REAL_DECRETO], dentro del Plan Industrial y Tecnológico de Seguridad y Defensa del ejercicio 2025
2. Que acepta el préstamo en los términos propuestos en la notificación de la propuesta definitiva de concesión y las condiciones reflejadas en el [REAL DECRETO]
3. Que la entidad representada no tiene deudas pendientes por reintegro de ayudas, a efectos de lo previsto en el artículo 13.2.g de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

y en el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones. Asimismo, declara que no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.

4. Que la entidad representada está al corriente de pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
5. Que la entidad representada no está incurso en ninguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 13.2 y 13.3 bis de la Ley General de Subvenciones, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
6. Que autoriza al Ministerio de Industria y Turismo a consultar directamente los datos que obran en poder de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, relacionados con la entidad que representa, durante todas las fases de vida del expediente.
7. Así mismo y en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, declaran que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
8. Que está de acuerdo y consiente la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
9. El compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Y aporta la documentación relacionada a continuación.

- ☐ Acreditación válida de poder del firmante (*Sólo en el caso de que el firmante o firmantes sean distintos de los firmantes de la solicitud del préstamo. En todos los formularios electrónicos que se remitan, necesariamente el declarante y firmante de una declaración debe ser la misma persona y debe tener poder suficiente para obligar a la entidad que representa. En caso de que el firmante fuera persona distinta de la que firmó la solicitud de la ayuda, deberá aportar en 'pdf' la acreditación del poder con que actúa para comprobar que es bastante para ejercer dicha representación.*)
- ☐ Documento de identificación de la cuenta reconocida en el Tesoro. *Si el solicitante cambia o da de alta la cuenta que tiene reconocida en el Tesoro para el libramiento del préstamo durante la ejecución del programa, presentará una copia escaneada en formato 'pdf' del impreso de alta o de modificación de datos de la cuenta reconocida en el Tesoro)*

ANEXO III

Acrónimos identificativos de cada programa o subprograma

Acrónimo_PEM	Identificación en PITSD
ATP-CADENAS	Fabricación Avanzada en movilidad terrestre sostenible II - CADENAS
ATP-RUEDAS	Fabricación Avanzada en movilidad terrestre sostenible II - RUEDAS
BAC	Buque de Aprovisionamiento
BAM AGI	Buque EW
BHO	Buque Hidrográfico Oceánico
CCMM	Capacidad Cripto Multipropósito y Multidominio
CCR	Entorno Virtual Aislado de Enseñanza en Ciberseguridad
COAAAS	Conectividad Multidisciplinar en Seguridad Aérea
C-UAS	Sistemas contra UAS
H-135-2	H-135 FASE 2 Helicóptero Enseñanza y Apoyo
HACES	Helicóptero multipropósito
HELIPO	Helicóptero ligero multipropósito para acciones formativas
ITS-C	Sistema de Enseñanza Integrado en Vuelo Avanzado
ITS-T	Tecnologías de Enseñanza en Movilidad Aérea Propulsión Eficiente
MC3	Conectividad Multidisciplinar
MMV F100	Nuevas Tecnologías Aplicadas en Plataformas Marítimas
MMV LPD	Nuevas Tecnologías Aplicadas en Plataformas Marítimas Anfibias
NH-90-3	Movilidad Aérea de última generación
PAMOV	Sistema de Combate Terrestre Superior
PAZ2	Satélite Imagen Radar
PIZARRO-ACT	Actualización vehículos Pizarro
RADAR-FI	Tecnologías de Onda Electromagnética Aplicadas a la Seguridad Terrestre
REE-EW	Sustitución de Sistemas Anteriores en el Espectro Electromagnético - Modernización de los sistemas EW del ET y la Armada
REE-SCAPA	Sustitución de Sistemas Anteriores en el Espectro Electromagnético - Sistema de Captación Aérea (SCAPA)
REE-SIVIGAC	Sustitución de Sistemas Anteriores en el Espectro Electromagnético - Sistema de Vigilancia Acústica
SCOMCE	Sistema Integral de Ciberseguridad Avanzada
SCRT	Sistema Conjunto Radio Táctica
SIAGEN-CTN	Sistema Integral Aéreo de Última generación – Contrato Tecnológico Nacional
SIAGEN-FCAS	Sistema Integral Aéreo de Última generación - FCAS
SILAEM	Sistema Lanzador Embarcado
UAS-CLASE-I	Tecnologías Aéreas Robóticas de Movilidad Autónoma Sensorizadas
VAC	Vehículo de Apoyo Cadenas
VACIM	Sistema Integral de Proyección Anfibia Eficiente



VERT	Vehículo Exploración y reconocimiento
VLPUNTES	Vehículo Lanzapunte Ruedas

